RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0543– 2020 – MPCH-A

Chincheros, 19 de noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 19 de noviembre del 2020, quien dispone proyectar la presente resolución, Informe N° 839-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 8249, de fecha 18 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Convenio N° 141-2020-VIVIENDA –Convenio de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad con el objeto de establecer los compromisos que permitan a VIVIENDA realizar la verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a la MUNICIPALIDAD en el año fiscal 2020 para la ejecución del PROYECTO, en el marco de lo establecido por el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto de Urgencia y de acuerdo a los alcances detallados en el Cronograma de ejecución del Proyecto y el Cronograma de Ejecución Financiera que como Anexos formar parte del presente Convenio, suscrito el 03 de julio del 2020;

Que, de acuerdo a la Cláusula séptima del Convenio N° 141-2020-VIVIENDA, señala que los Coordinadores Interinstitucionales, *"Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente Convenio, cada una de las partes deberá designar un Coordinador Interinstitucional dentro de los diez (10) días hábiles de suscrito el Convenio, Los Responsables designados podrán ser sustituidos mediante comunicación escrita emitida por los representantes de las partes"*;

Que, mediante Informe N° 839-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 8249, de fecha 18 de noviembre del 2020, el sub gerente de desarrollo urbano rural solicita nombramiento bajo acto resolutivo de coordinadora de proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO-PROVINCIA DE CHINCHEROS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CUI N° 2413237**, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula séptima del Convenio N° 141-2020-VIVIENDA, sugiriendo a la Ing. María Adela Torres Mendieta, DNI N° 46107176, Profesión Ing. Civil, CIP N° 243946, Celular N° 981185250, email atorresm21@gmail.com;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 19 de noviembre del 2020 emitido por el gerente, solicita dar trámite al Informe N° 841-2020-MPCH-SGDUR/OIC;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR como COORDINADORA del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO-PROVINCIA DE CHINCHEROS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON**

CUI N° 2413237, en cumplimiento a la cláusula séptima del Convenio N° 141-2020-VIVIENDA, siendo sus datos personales lo siguiente:

- Nombre y Apellidos : María Adela Torres Mendieta
- DNI N° :46107176
- Celular : 981185250
- Email : atorresm21@gmail.com
- Profesión : Ingeniera Civil.
- CIP N° : 243946

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, MVSC y demás instancias para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) al Responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:

Gerencia	01
SGDUR	01
COORDINA	01
MSVC	01
SUPERVISOR	01
OCI	01
EG/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS Vº Bº ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS Vº Bº SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS Vº Bº DESARROLLO URBANO RURAL